



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS POR LA QUE SE APRUEBA LA REDISTRIBUCIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA PREPARACIÓN DE LAS PRUEBAS DE ACCESO A LAS CARRERAS JUDICIAL Y FISCAL, AL CUERPO DE LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y AL CUERPO DE ABOGADOS DEL ESTADO, DE LA CONVOCATORIA DE 8 DE ABRIL DE 2026

Por medio de resolución de la dirección del Centro de Estudios Jurídicos, de 8 de abril de 2026, se convocaron las ayudas en el ejercicio 2026, para la preparación de las pruebas de acceso para el ingreso en las carreras judicial y fiscal, en el cuerpo de letrados de la administración de justicia, y en el cuerpo de abogados del estado.

Con arreglo a la exposición de motivos de la Orden PJC/491/2024, de 23 de mayo, modificada por la Orden PJC/413/2025, de 30 de abril, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 105, de 1 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la preparación de oposiciones para el ingreso en las Carreras Judicial y Fiscal, en el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia y en el Cuerpo de Abogados del Estado, la finalidad de estas becas es *“atraer talento hacia las profesiones jurídicas indicadas, eliminando barreras socioeconómicas que afecten a los principios de igualdad, mérito y capacidad, y limiten el acceso a estos cuerpos.”*

La resolución de convocatoria de la Dirección del Centro de Estudios Jurídicos, de 8 de abril de 2026, establece en su apartado segundo.1 que *“la dotación global de las ayudas objeto de la presente convocatoria es de un máximo de 17.955.000,00 de euros”*, añadiendo en el apartado segundo.2 que el *“el importe individual de cada beca será de 12.600,00 euros”*.

La citada resolución establece la siguiente distribución inicial estimada de las becas, y, correlativamente, de las aplicaciones presupuestarias con cargo a las que se financiarían las becas en su apartado segundo.1:

Ejercicio 2026:

- **13.101.111R.481: 14.040.000,00 euros para la preparación de oposiciones a las Carreras Judicial y Fiscal.**
 - *11.340.000,00 euros (900 becas en modalidad de dotación sólo económica).*
 - *2.700.000,00 euros (300 becas en modalidad de dotación económica y en especie, cantidad correspondiente a la dotación económica).*



- 13.101.111Q.483: 2.268.000,00 euros (180 becas para la preparación de oposiciones al Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia).
- 13.101.111Q.485: 567.000,00 € euros (45 becas para la preparación de oposiciones al Cuerpo de Abogados del Estado).

Ejercicio 2027:

- 13.101.111R.481: 1.080.000,00 euros (300 becas para la preparación de oposiciones a las Carreras Judicial y Fiscal en modalidad de dotación económica y en especie, cantidad correspondiente a la dotación en especie).

En fecha 28 de agosto de 2026, publicadas las listas definitivas de solicitudes admitidas y excluidas, se evidencia que, con arreglo a las bases y convocatoria, hay menos solicitudes admitidas para la preparación de oposiciones al cuerpo de letrados de la administración de justicia y al cuerpo de abogados del estado, que el número de becas inicialmente asignado. En concreto, ha habido 176 solicitudes admitidas para la preparación de las pruebas de acceso al cuerpo de letrados de la administración de justicia y 41 al de abogados del estado, frente a las 180 y 45 becas que se habían previsto con carácter estimativo en la convocatoria para cada uno de los cuerpos respectivamente. A su vez, ha habido un mayor número de solicitudes admitidas para la preparación de las pruebas de acceso a las carreras Judicial y Fiscal de las 1.200 becas inicialmente previstas.

Por otra parte, tras efectuar la reasignación de solicitudes entre las dos modalidades de beca para la preparación de las oposiciones a las Carreras Judicial y Fiscal, entre quienes han manifestado su voluntad de optar al otro tipo de beca en el caso de que quedaran vacantes en la misma, de conformidad con lo previsto en el artículo 5.3 de la Orden de bases reguladoras, se constata que hay 190 solicitudes admitidas en la modalidad de dotación económica y en especie para las 300 becas convocadas.

Atendiendo al apartado séptimo.5 de la Resolución de la dirección del Centro de Estudios Jurídicos, de 8 de abril de 2026, por la que se convocan en el ejercicio 2026 ayudas para la preparación de oposiciones para el ingreso en las carreras Judicial y Fiscal, en el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia, y al Cuerpo de Abogados del Estado, “...se realizará, en su caso, la distribución de créditos presupuestarios asignados para la preparación de oposiciones entre las distintas carreras y cuerpos, así como, entre las distintas modalidades de las ayudas para la preparación a las Carreras Judicial y Fiscal, sin que en ningún caso el número global de la modalidad de dotación económica y en especie pueda exceder de 300, condicionada a la aprobación de la oportuna modificación presupuestaria entre las correspondientes aplicaciones



presupuestarias, ello sin que se afecte a los derechos de participantes o terceros y sin que se incremente el importe global de estas ayudas de 17.955.000 euros”.

Por todo ello y a la vista de las circunstancias y de acuerdo con los artículos 17, 22 y 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y del artículo 58 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección **RESUELVE**:

Primero. Distribución de becas.

La distribución estimada de las 1.425 becas convocadas a razón de 12.600,00 euros cada una que se refiere el apartado segundo.1 de la convocatoria, en coherencia con las solicitudes presentadas y para poder atender al mayor número de solicitudes posible, queda del siguiente modo:

Ejercicio 2026:

- *13.101.111R.481: 14.536.800,00 euros para la preparación de oposiciones a las Carreras Judicial y Fiscal.*
 - *12.826.800,00 euros (1.018 becas en modalidad de dotación sólo económica).*
 - *1.710.000,00 euros (190 becas en modalidad de dotación económica y en especie, cantidad correspondiente a la dotación económica).*
- *13.101.111Q.483: 2.217.600,00 euros (176 becas para la preparación de oposiciones al Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia).*
- *13.101.111Q.485: 516.600,00 euros (41 becas para la preparación de oposiciones al Cuerpo de Abogados del Estado).*

Ejercicio 2027:

- *13.101.111R.481: 684.000,00 euros (190 becas para la preparación de oposiciones a las Carreras Judicial y Fiscal en modalidad de dotación económica y en especie, cantidad correspondiente a la dotación en especie).*

La eficacia de esta nueva distribución queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente, y en su caso, a la aprobación previa de la oportuna modificación presupuestaria.

Segundo. Publicidad.

La presente Resolución será objeto de la misma publicidad que la resolución de convocatoria, sin que suponga la apertura de nuevo plazo de presentación de solicitudes.



Tercero. Recursos

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante la persona titular del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

Cuarto. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor en el momento de su firma y se le dará publicad en el portal web del Centro de Estudios Jurídicos y en la Base de datos Nacional de Subvenciones.

En Madrid, firmado electrónicamente,

El Director del Centro de Estudios Jurídicos, O.A. Ignacio Sola Barleycorn.